

# INFORME FINAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial de Desarrollo  
Sostenible en CÁDIZ

PROGRAMA 2020

PLANTA DE TRATAMIENTO DE FILTROS DE  
ACEITES USADOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS  
PELIGROSOS

AAI/CA/058/16

Fecha de inspección: 23/12/2020

Código del informe: LAGOSTENA FILTROS-AAI-ST1-Y2



Junta de Andalucía



Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible  
Delegación Territorial de Desarrollo  
Sostenible en Cádiz



# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCÍA ANDALUCÍA 2020-2025

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección      2020      Código informe:      LAGOSTENA FILTROS-AAI-ST1-Y2  
AAI:  
Código inspección:

### 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

#### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

##### **Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
IGNACIO LAGOSTENA BISBAL SL	B11545225

##### **Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

<i>Nombre del establecimiento</i>		
PLANTA DE TRATAMIENTO DE FILTROS DE ACEITES USADOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
Calle de las Utopías, 7. P.I. Pelagatos	11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)	X:219.298 Y: 4.033.090 HUSO 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestión de residuos (tratamiento de RRPP)	3822	2017 (Fuente: PRTR)
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.1 y 5.6	5.a.viii y 5.i	9811
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro</i>
<i>No dispone</i> <input type="checkbox"/>	<i>ISO 14001</i> <input type="checkbox"/>	<i>EMAS</i> <input type="checkbox"/>
		Certificado ISO 14001:2004 N.º ES075546-1

##### **Autorizaciones ambientales de la instalación**

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
aai_ca_058_16	Resolución AAI inicial	20/06/2016.
aai_ca_058_16_m1	Resolución MNS	23/01/2017.
aai_ca_058_16_m2	Resolución MNS	20/03/2017.

#### 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

##### **Características de la actuación de inspección ambiental**

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros





### Visita a las instalaciones

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

Servicio de Protección Ambiental de la DT de Desarrollo Sostenible en Cádiz.

*Fechas de inspección visita "in situ"*

*Código acta de inspección*

Inspección ST1 sin visita a las instalaciones

No aplica

*Fechas de los muestreos*

*Entidad responsable del muestreo*

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: --	Final: --	--
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: --	Final: --	--
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: --	Final: --	--
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: --	Final: --	--
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: --	Final: --	--
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: --	Final: --	--

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados	

### Régimen de funcionamiento de la actividad

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:*

Normal

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

### 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

*Fecha del informe previo de inspección ambiental*

*Código del informe*

*Fecha de notificación a la persona titular*

05-03-2021

**LAGOSTENA FILTROS-AAI-ST1-PR2**

11-03-2021

**La persona titular presenta alegaciones:**

*Fecha de registro de entrada de las alegaciones*

NO     SI

14-06-2021

*Valoración de las alegaciones presentadas:*

Se aceptan todas las alegaciones

Se aceptan parcialmente las alegaciones

No se aceptan las alegaciones



#### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

- No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

#### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

#### 1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras: Remisión del IN-2 al Departamento de Residuos para la valoración del escrito presentado (doc 1).

Cádiz, 21 de junio de 2021

Servicio de Protección Ambiental

**Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz**

